

COMISIÓN ELECTORAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En Santiago, a dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO:

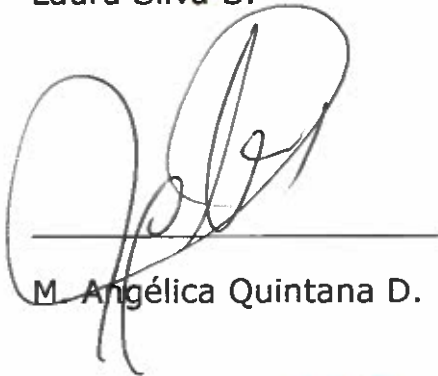
- 1.- La reconsideración presentada por la Federación Aérea de Chile, solicitando reconsiderar el plazo de cierre de inscripción de candidaturas e incorporar de manera excepcional a su candidato.
- 2.- Que, al momento de constituirse la Comisión Electoral se fijó el calendario de elecciones, el que fue publicado en la página web ministerial, página web de las Subsecretarías para las Fuerzas Armadas y de Defensa, y en el banner de elecciones del Consejo de la Sociedad Civil.
- 2.- Lo dispuesto por los artículos 3 letra f), 5 inciso segundo y 19 del Reglamento de Elecciones del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Defensa Nacional.

SE RESUELVE:

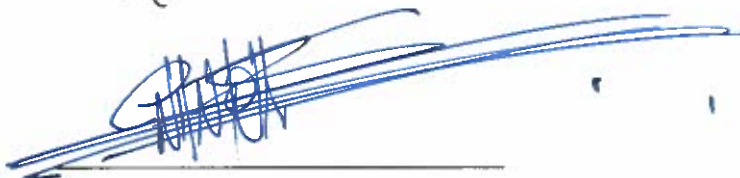
Que, se rechaza la solicitud de reconsideración de la fecha de cierre de inscripción de candidaturas e incorporación de candidato, presentada por la Federación Aérea de Chile.



Laura Silva S.



M. Angélica Quintana D.



Iván Rojas L.